



Universidad Nacional de Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 16 D I C 2022

VISTO el Expte. N° 12018/2019 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura" de 2° año "D"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°1159/2019 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" de 2° año "D".

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que los postulantes MABEL DEL VALLE SÁNCHEZ, HUGO ADRIÁN FERNÁNDEZ y ELIANA GRISELDA COSTILLA, no presentaron la renuncia correspondiente en tiempo y forma.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita la suspensión de los postulantes SÁNCHEZ, FERNÁNDEZ Y COSTILLA, por un año.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° 111/CEE/22 solicita la inhabilitación de los postulantes SÁNCHEZ, FERNÁNDEZ y COSTILLA, como lo establece la Reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inhabilitar a las Postulantes: **MABEL DEL VALLE SÁNCHEZ**, D.N.I. N°: 26.445.841; **HUGO ADRIÁN FERNÁNDEZ**, D.N.I. N°: 26.455.294 y **ELIANA GRISELDA COSTILLA**, D.N.I. N°: 26.474.989, para que se inscriban a Concursos, en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de un 1 (año), como lo establece el artículo 23 de la Resolución N° 0568/2002.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar fehacientemente a las postulantes **MABEL DEL VALLE SÁNCHEZ**, D.N.I. N°: 26.445.841; **HUGO ADRIÁN FERNÁNDEZ**, D.N.I. N°: 26.455.294 y **ELIANA GRISELDA COSTILLA**, D.N.I. N°: 26.474.989.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las 8 (ocho) Escuelas Experimentales, las Escuela Universitarias y todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° 1879 2022

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN